

Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Peditras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, esto es, la Resolución de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se desestima el citado recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio J. Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1330/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 56/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 56/2011 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ ULPIANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 56/2011 interpuesto por doña María Dolores Cruz Ulpiano contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas

listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 56/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 312/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 312/10 interpuesto por doña Elisabet Ortiz Benítez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de febrero de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.3.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 312/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1208/10-S.1.º, interpuesto por doña Carmen Martínez Muñoz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1209/10-S.1.º, interpuesto por doña Fermína Amada López Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1210/10-S.1.º, interpuesto por don Salvador Motos y otra, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1211/10-S.1.º, interpuesto por don Diego García Moreno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 573/10, interpuesto por don José Luis Flores López, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo como consecuencia del impacto contra un jabalí cuando circulaba por la carretera A-483, en sentido a Matascañas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

6.º Recurso núm. 666/10, interpuesto por Hermanos Jiménez del Río, C.B., contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 19.7.07, del procedimiento sancionador AL/2006/756/AGMA/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

7.º Recurso núm. 843/10, interpuesto por don Mariano Fernández Fernández, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su finca en la localidad de Exfiliana, Valle del Zabali (Granada), por un vehículo de extinción de incendios del Infoca, matrícula 3084-FBV, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

8.º Recurso núm. 698/08, interpuesto por don José Medialdea León, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Resolución de 19.9.07 del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se adscribe con carácter definitivo al puesto de Agente de Medio Ambiente (Código 10989210) con motivo de la modificación de Puestos de Trabajos de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, llevada a cabo mediante Decreto 235/2007, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 2524/10-S.1.º, interpuesto por don Luis Ignacio Menárguez Palanca y otros, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 27.9.10, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de las Yeguas», en el término municipal de Vilches (Jaén), propiedad del Ayuntamiento de Vilches, bajo el número de expediente (MO/000378/2008), código de la Junta de Andalucía núm. JA-70057-AY, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 30/11, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero y otros, sobre responsabilidad patrimonial contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 2.11.10, motivada por presuntos daños y perjuicios ocasionados con motivo de la denegación de su solicitud de agregación de la finca Suerte Alta al coto mayor